NOTA UOC Nº 170/18.-

Pedro Juan Caballero, 29 de mayo de 2018.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 08/18:* ***"Adquisición de vaso descartable", ID N° 345.451***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 10:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 010 de fecha 28/05/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 064 de fecha 28/05/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 04 de mayo de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTA

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOY martes

veintinueve DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL

dieciocho SIENDO LAS diez y cuarenta HORAS

CONSTE.-471.-

Lic. Judit ~~Noelia~~ Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 025/18

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-***
DE	:	**Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-***
REF.	:	**CD N° 8 "ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE" PAC N° 345.451.-**
FECHA	:	**28 de mayo de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO 28 MAY 2018 U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 64/18

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 010/2018.**
FECHA	:	**28/05/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 010/2018 de Contratación Directa - CD N° 8: ***"ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE" ID N° 345.451***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 309442. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rodolfo M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E N° 022/18

A	:	**Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-***
DE	:	**Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-***
REF.	:	**CD N° 8 "ADQUISICION DE VASO DESCARTABLE" PAC N° 345.451.-**
FECHA	:	**28 de mayo de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

28 MAY 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 010/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 345.451
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 013/2018 de fecha 04 de mayo de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se ha verificado las documentaciones del proveedor **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado **ACTIVO**, según la constancia presentada en la oferta. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTE**	**OFERENTE**
	DISTRIBUIDORA R.P.M de Evelyn Marlene Kisser Pioch	**AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas), con	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de vaso descartable y/o utensilios de cocina y comedor. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).		
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	N/A	N/A

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes:

a) Por Nota N° 004/18 de fecha 08/05/18 recibida por Araceli Echeverria, en fecha 08/05/18, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch la presentación de los siguientes documentos:

- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
  1. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica.
  2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado.
  3. La disponibilidad del Bien para su entrega en el tiempo requerido por la convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015 – 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch, la misma ha remitido a través del correo electrónico en fecha 09/05/18 las documentaciones citadas a las 10:15 horas.

b) Por Nota N° 005/18 de fecha 08/05/18 recibida por Idalina Insaurralde, en fecha 08/05/18, se ha solicitado a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf., la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015 y 2016

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf, la misma ha remitido a través del correo electrónico en fecha 09/05/18 las documentaciones citadas a las 11:38 horas.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observan que las empresas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Como antecedente es importante dejar constancia que este llamado a contratación fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunión la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. ----------

La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobre del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch y **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf ----------

Los precios ofertados por las Empresas **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch y **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf., son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, llegándose a la conclusión que encuentran dentro del rango previsto en la citada normativa legal. ----------

7) CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de la empresas **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch y **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf., no son en la actualidad funcionarios públicos, con la salvedad de que el Sr. Elvio Manuel Valiente Maluf, se desempeña como profesor en la Universidad Nacional de Concepción y del MEC ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de los **DISTRIBUIDORA R.P.M** de Evelyn Marlene Kisser Pioch y **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Valiente Maluf., teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la carta de invitación.----------

9) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **VASO DESCARTABLE,** según Anexo B, numeral 18 inciso e) de la carta de invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA

La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.

Del análisis realizado a las ofertas presentadas se constata que ninguna empresa participante oferto bienes de origen Nacional, por tanto dicho beneficio no se aplica al presente procedimiento de contratación.-----

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

11) ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem N° 1 **"VASO DESCARTABLE"**, los oferentes presentan las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en la Carta Invitación. ----------

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE", PAC Nº 345.451**, a la empresa:

a.1) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf., por un monto total de Gs. 5.886.650 (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VASO DESCARTABLE	COPAZA	BRASIL	847	6950	5.886.650
TOTAL						5.886.650

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez. Asistente del Departamento Administrativo Financiero y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 032 de fecha 27 de marzo del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 28 de mayo de 2.018.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 8 "ADQUISICION DE VASO DESCARTABLE" ID 345.451

		DISTRIBUIDORA RPM							AGRINCO REPRESENTACIONES						
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VASO DESCARTABLE	COPAZA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	847	7.700	6.521.900	COPAZA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	847	6.950	5.886.650
								6.521.900							**5.886.650**

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Dra. María Francisca Prette de Villanueva
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Angila Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Contratación Directa N° 08/18
DNCP Nº 309 442
"Adquisición de vaso descartable"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 345.451**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2015 Y 2016:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	AGRINCO REPRESENTACIONES		DISTRIBUIDORA RPM	
	2015	2016	2015	2016
Activo Cte.	1.268.237.641	1.120.183.282	1.105.454.957	1.977.309.291
Pasivo Cte.	636.112.839	522.795.192	585.192.619	936.140.600
	1,99	2,14	1,9	2,1
	Promedio	**2,07**	*Promedio*	**2,0**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2015	2016	2015	2016
Pasivo Total	681.534.896	522.795.192	585.192.619	936.140.600
Activo Total	1.677.505.871	1.529.027.747	1.423.756.281	2.249.671.531
	0,41	0,34	0,41	0,42
	Promedio	**0,37**	*Promedio*	**0,41**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2015	2016	2015	2016
Uilidad despúes del Impuesto	117.379.451	7.011.405	83.378.780	461.508.524
Patrimonio Neto	878.591.524	999.221.150	838.563.662	1.313.530.931
	0,13	0,01	0,10	0,35
	Promedio	**0,07**	*Promedio*	**0,23**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa *AGRINCO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUIDORA RPM,* se encuentra dentro de lo requido del promedio de calificación en el Expediente Nº 309.442.

Nery Fernando Gênes Ortiz
Auxiliar

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * CONTABILIDAD

Marcos Iván Benítez Paniagua
Técnico de Contabilidad

Lic. Ana Cristina Ocampos